



Bogotá, 17 de mayo de 2022

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E., reitera posición frente a prestación de servicios con calidad y seguridad para los pacientes

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (S.C.A.R.E.), vela por el cumplimiento de las normas de la especialidad en el territorio nacional, lo cual es fundamental para garantizar la seguridad de los pacientes en los actos anestésicos. En el marco de este compromiso ratificamos a la opinión pública:

1. El rechazo rotundo a las prácticas relacionadas con anestesia simultánea o cualquier otra modalidad de abandono del paciente.

Rechazamos de manera enfática las prácticas violatorias de la normatividad vigente relacionada con la obligación de las instituciones de garantizar la presencia de un anesthesiologo durante todo el tiempo que los pacientes se encuentren bajo cualquier técnica anestésica (sedación, regional, anestesia general, entre otras). **Hacemos un llamado a los diferentes actores del sistema para que no faciliten o fomenten este tipo de prácticas que ha generado morbimortalidad en los pacientes.**

Solicitamos a las **Secretarías de Salud territoriales y a la Superintendencia Nacional de Salud**, que dentro de sus funciones vigilen el cumplimiento de la normatividad vigente y, en consecuencia, aplique las sanciones pertinentes.

2. La obligatoriedad del anesthesiologo en la valoración pre anestésica

La realización de valoración pre anestésica por personal de la salud sin especialización en anestesiología fomentadas por algunas IPS y EPS del país resultan violatorias de la Ley 6^{ai} y van en contra de las **Normas Mínimas de Seguridad en Anestesia de la S.C.A.R.E.**, por lo tanto, constituyen un ejercicio ilegal de la especialidad. Dichas prácticas deben ser detectadas, prevenidas y, en caso de ser necesario, sancionadas por las autoridades competentes.



3. La idoneidad como factor imprescindible para procedimientos de sedación

Es derecho de la ciudadanía exigir la presencia del personal más idóneo en **la sedación fuera del quirófano, cabe destacar que en procedimientos electivos debe ser administrada únicamente por anestesiólogos.**

Ratificamos desde S.C.A.R.E., como se indica en el Policy Briefⁱⁱ de la sociedad: *Recomendaciones sobre administración de sedación fuera del quirófano en Colombia*, que son estos especialistas los profesionales idóneos para la valoración del riesgo del procedimiento anestésico, su realización, la detección y el manejo de las complicaciones que se puedan presentar.

PATRICIA VÉLEZ CAMACHO
Presidente S.C.A.R.E.

ⁱ Ley 6ta de 1991 link:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200006%20DE%201991.pdf

ⁱⁱ Policy Brief link: https://scare.org.co/wp-content/uploads/Recomendacionesenero29_2020.pdf